

de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de (en letra) pesetas, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.)

(Fecha y firma.)

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la adquisición de cortinas con destino al Parador Nacional de Santillana del Mar (Santander).

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, en (nombre propio; o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad», según acredite la documentación acompañada), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.)

(Fecha y firma.)

1.276.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 28 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación interpuesto contra sentencia de 16 de enero de 1961, dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en el recurso número 21 de 1960, mediante la que se modificó el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 9 de diciembre de 1959, justipreciando la finca expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores a don Marcelino Gar-

cia Cámara, con el número 240 del sector de San Blas, segunda fase, se ha dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que desestimando la apelación interpuesta por el Abogado del Estado contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo de Madrid de fecha 16 de enero de 1961, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la dicha sentencia, que fijó el justo precio de la finca número 240 del sector de San Blas, segunda fase, expropiada a don Marcelino García Cámara por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, en la cantidad de ciento siete mil cien pesetas, incluido el cinco por ciento como premio de afección, y el derecho del expropiado a percibir el interés legal de la cantidad expresada a partir de los seis meses de la fecha en que se inició el expediente hasta su completo pago, sin que haya lugar a especial declaración en cuanto a las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Francisco Camprubí. Manuel B. Cerviá.—Juan de los Ríos.—Angel Villar. Con las rúbricas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 3 de marzo de 1962, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo; de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956 y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Algeciras (Cádiz).—Proyecto de mercado de abastos en la barriada del Hotel Garrido, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras. Fué aprobado.
2. Sevilla.—Proyecto de urbanización de la manzana a la avenida de la Cruz del Campo y otras, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.
3. Algeciras (Cádiz).—Proyecto de pavimentación y alcantarillado en las calles de Andalucía y otras, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras. Fué aprobado.
4. San Sebastián.—Proyecto de mejora del camino de Munto a Heriz, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.
5. San Sebastián.—Proyecto de alumbrado del paseo de Olazábal y varias calles más, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián. Fué aprobado.
6. Basauri (Vizcaya).—Proyecto de urbanización de la calle H., desde la carretera de San Sebastián a Bilbao hasta la calle número 16, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Basauri. Fué aprobado.
7. Sevilla.—Proyecto reformado de alumbrado público en la avenida de la Victoria, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.
8. Sevilla.—Proyecto de instalación de cámaras frigoríficas en el Matadero Municipal de Rosas, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.
9. Sevilla.—Proyecto de construcción de un edificio destinado a lonja de contratación de pescado, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.
10. Gerona.—Proyecto de alumbrado público en la plaza de San Pedro y varias más, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Gerona. Fué aprobado.
11. Salamanca.—Proyecto de delimitación del polígono «Recinto Universitario», presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca. Fué aprobado.

12. Zaragoza.—Proyecto de modificación de alineaciones del Plan General de Ordenación, en las inmediaciones de la Clínica de San Juan de Dios, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.
13. Pamplona.—Proyecto de supresión de una calle en el polígono «Rochapea», sito en el término municipal de Pamplona. Fué aprobado.
14. Lugo.—Propuesta de ampliación de aclaración de las normas de edificación, aprobada por el Pleno Municipal. Fué aprobada.
15. Bilbao.—Propuesta de modificación del artículo 89 de las Ordenanzas Municipales, presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao. Fué aprobada.
16. Blanes (Gerona).—Solicitud de revisión anticipada del Plan General, presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Blanes. Fué aprobada.
17. Palencia.—Plan parcial de ordenación de la plaza Héroes del Alcázar, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia. Fué aprobado.
18. Huesca.—Plan parcial del polígono número 14, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.
19. Alicante.—Documentación remitida por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad, complementaria del Plan General de Ordenación Urbana, que fué aprobado por Orden de este Ministerio de 5 de mayo de 1958 condicionada a la remisión del Plan de etapas y del estudio económico-financiero y programa de actuación. Fué confirmada la Orden ministerial de 5 de mayo de 1958.
20. Córdoba.—Plan parcial de reforma interior de la zona comprendida entre la avenida de América, plaza de Colón, Torre de la Malmuerta y terrenos del ferrocarril, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Fué aprobado, si bien, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Urbanismo, deberán modificarse las alineaciones de la manzana 2, haciendo una sola línea frente a la Torre de la Malmuerta, continuándose la alineación normal a la avenida, y como compensación a esta disminución de superficie se deberá continuar la alineación general de la avenida, suprimiendo el entrante del ángulo superior derecho, o sea, aumentada la superficie de la manzana en la del rectángulo que resulta.
21. La Coruña.—Solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña encaminada a obtener autorización para proceder a la revisión del Plan General de Ordenación, aprobado en 1959, y con la finalidad también de que le fuese concedida una subvención para la revisión de dicho Plan. Fué aprobada en parte tal solicitud, autorizando en consecuencia a dicho Excmo. Ayuntamiento para que proceda a la revisión del referido Plan General de Ordenación.
22. Zaragoza.—Plan Parcial de Ordenación en el Sector de la iglesia de San Ildefonso, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Fué aprobado.
23. Palencia.—Proyecto de modificación de alineaciones del Plan General de Ordenación en el sector de la Plaza Mayor, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia. Fué aprobado, sin perjuicio de que por ese Excmo. Ayuntamiento se examine la posibilidad de llevar a cabo la construcción del paso subterráneo de peatones.
25. Badajoz.—Propuesta de rectificación de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960 aprobatoria de la tasación conjunta del polígono Santa Marina de Badajoz, por haberse cometido error de hecho en la determinación del justiprecio de la finca número 40 de dicho polígono. Fué aprobada tal propuesta en el sentido de fijar en 5.363,97 metros cuadrados la extensión superficial de la finca número 40 de dicho polígono y en 1.018.070,77 pesetas su justiprecio, incluido el 5 por 100 como premio de afección.
26. Salamanca.—Propuesta de rectificación de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria de la tasación conjunta del polígono «Tormes», de Salamanca, por haberse cometido error de hecho en la superficie en las fincas números 270 y 270', propiedad de don Juan Manuel Martín Santiago y don Marcelino García Ramos, respectivamente. Fué aprobada dicha propuesta en el sentido de señalarse la cantidad de 160.066,53 pesetas, para la finca número 270, y la de 64.132,42 pesetas, para la finca número 270'.
27. Madrid.—Recurso de reposición interpuesto por don Eugenio López Simón contra Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 que declaró improcedente su anterior reclamación y comunicación de 20 de junio de 1961 de la Dirección General de Urbanismo. Fué desestimado.
28. La Coruña.—Recurso de alzada interpuesto por don Ambrosio Carril Canosa contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de La Coruña del día 24 de noviembre de 1961 por el que se denegó la petición de licencia municipal para la construcción de un edificio en el lugar de Agra del Arenal, de la villa de Camaviria. Fué desestimado, acordándose, no obstante, se reponga el expediente tramitado al momento de notificación al interesado de la resolución recurrida.
29. Madrid.—Recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Leonardo Maderuelo Vallejo contra Decreto de la Alcaldía de Madrid de 29 de septiembre de 1959 y Resolución del Ministerio de la Gobernación del día 14 de julio de 1960 por la que se ordenó el lanzamiento de los inquilinos de la finca número 9 de la calle de la Colegiata, de esta capital, incluida en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa. Se declaró la inadmisibilidad de dicho recurso extraordinario de revisión y, en consecuencia, se declara firme y subsistente el Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 29 de septiembre de 1959.
30. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don Ramón Vidal Díaz contra Orden ministerial de 27 de julio de 1961 aprobatoria de la tasación conjunta del polígono «Cogullada». Fué estimado parcialmente en el sentido de reconocer a don Ramón Vidal Díaz su derecho a percibir la indemnización señalada para el arrendamiento del piso primero derecha de la finca número 58 del polígono «Cogullada», de Zaragoza, determinada por la Orden ministerial de 27 de julio de 1961, en sustitución del antiguo inquilino don Tomás Loren Lando, desestimando la pretensión del recurrente de que se le reconozca en función de una renta mensual de 500 pesetas.
31. La Línea de la Concepción.—Recurso de reposición interpuesto por don Ricardo Villar Segismundi, en nombre y representación de «Automóviles Portillo, S. A.», contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960 aprobatoria de la tasación de la finca número 43 del polígono «La Colonia», de la Línea de la Concepción. Fué estimado en parte y, en consecuencia, se eleva la indemnización de la industria «Garaje Automóviles Portillo, S. A.», establecida en la finca número 43, hasta la cantidad total de 108.712,40 pesetas.
32. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don José Javier Martínez de Sarasa contra Orden ministerial de 21 de julio de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 17 del polígono «Miraflores», de Zaragoza. Fue desestimado.
33. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Pérez Ortiz contra Orden ministerial de 21 de junio de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 29 del polígono «Miraflores», de Zaragoza. Fué desestimado.
34. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Laborda Mainar contra Orden ministerial de 26 de noviembre de 1960 aprobatoria de la tasación conjunta del polígono «Ebro Viejo», de Zaragoza. Fué estimado en parte y, en consecuencia, se eleva la indemnización correspondiente a la industria «Fábrica de pan», establecida en la finca número 10, hasta la cantidad de 162.191 pesetas, confirmándose el resto de la resolución recurrida.
35. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don José Camañes Sabater contra Orden ministerial de 21 de julio de 1961 aprobatoria de la tasación de la finca número 30-A del polígono «Miraflores», de Zaragoza. Fué desestimado.
36. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Montañez Alioza contra la Orden ministerial de 21 de junio de 1961 aprobatoria de la tasación de la finca número 28 del polígono «Miraflores», de la ciudad de Zaragoza. Fué desestimado.
37. Jerez de la Frontera (Cádiz).—Proyecto de expropiación del polígono «San Benito», sito en el término municipal de Jerez de la Frontera, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de cuarenta y nueve millones setecientos diecisiete mil seiscientos sesenta y una pesetas con veintitrés céntimos.
38. Gerencia de Urbanización.—Propuesta de competencia de la Comisión Central de Urbanismo para aprobar los proyectos de electricidad, abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación del polígono «Palóu», de Granollers. Fué aprobada.
39. Granollers.—Proyectos de electricidad, alcantarillado, abastecimiento de agua y pavimentación del polígono «Palóu»,

- sito en el término municipal de Granollers. Fueron aprobados.
40. Gerencia de Urbanización.—Propuesta por la que la Comisión Central de Urbanismo avoca para sí la competencia para aprobar el acta de replanteo de las obras de apertura de calles y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Nuestra Señora de Gracia», sito en Puertollano (Ciudad Real). Fué aprobada.
 41. Puertollano (Ciudad Real).—Acta de replanteo de las obras de apertura de calles y pavimentación del polígono «Nuestra Señora de Gracia», sito en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real). Fué aprobada.
 42. Gerencia de Urbanización.—Propuesta por la que la Comisión Central de Urbanismo avoca para sí la competencia para aprobar el acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Acceso de Baeza», sito en Linares (Jaén). Fué aprobada.
 43. Linares (Jaén).—Acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Acceso de Baeza», sito en el término municipal de Linares. Fué aprobada.
 44. Valencia.—Proyecto de delimitación del polígono «Fuente de San Luis», sito en el término municipal de Valencia. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Se encuentra la zona delimitada inscrita en una poligonal cerrada que parte del vértice 1, situado en la parcela 419, a unos 11 metros del eje del nuevo acceso a la carretera de Alicante, y sigue mediante un arco de círculo paralelo al mencionado eje, manteniendo esta separación hasta el vértice 2, para continuar en recta paralela al eje de esta vía hasta el vértice 3, que está situado en el linde de las parcelas 261 y 263; desde este punto quiebra y continúa por el lindero de las parcelas 263 y 243 en una longitud de unos 49 metros hasta el vértice 4, situado en este mismo lindero. Desde aquí, y partiendo la parcela 263, sigue una línea paralela a la nueva construcción (marcada con el número 264), a una separación de ella aproximada de tres metros hasta llegar al vértice 5, que se encuentra situado en la prolongación de la línea anteriormente mencionada y sobre la línea de fachada en la finca número 342. Desde este vértice 5 sigue hacia el Norte por la línea de fachada a la carretera de San Luis en la finca 341 hasta su vértice Norte, doblando aquí en dirección Este y siguiendo una línea paralela a la que determinan los testeros de las edificaciones 340, 339 y 336 hasta el vértice 7, situado dentro de la parcela 335. Dentro de esta parcela se quiebra en una longitud aproximada de cinco metros para encontrar el vértice 8, situado en la misma parcela, siguiendo a continuación una línea con dirección sensiblemente Oeste-Este, para enlazar con el vértice 9, situado en las lindes de las parcelas 334 y 329; desde el vértice 9 y bordeando la finca 329, llega al vértice 10 para continuar después hasta el vértice 11 por el lindero que determinan las fincas 329, 328, 327, 285 y 287. El vértice 11 se halla situado sobre la línea divisoria de la parcela 285, desde donde siguiendo la linde de esta finca con el de la 287 se llega al vértice 12, situado en la linde de la finca número 288. Desde este vértice, siguiendo por los lindes de la parcela 289, llegamos al vértice 13 y al 14, que determinan un arco. Desde este vértice 14, y siguiendo los lindes que separan las fincas 290 y 291, llegamos al vértice 15, donde tomando un quiebro se sigue por los lindes de las fincas anteriormente mencionadas hasta el vértice 16, y de aquí al 17, situados ambos sobre los lindes de la finca 290. Desde el vértice 17 la poligonal sufre un quiebro de unos 90° para buscar el vértice 18, situado en el lindero que separa la finca 144 de la 172. Desde este punto, y partiendo de las fincas 143 y 144, la poligonal llega al punto 19, situado en el vértice más al Oeste de la parcela 146, continuando por su linde hasta llegar al vértice 20, situado en el lindero de la finca 141 con la calle del poeta Jaime Gassull. Siguiendo por este lindero hasta el vértice 21, situado en el punto más al Norte de la finca 141. Desde aquí se continúa por los linderos Norte de la finca anteriormente citada, la 140 y la 139, hasta el vértice 22. Desde este vértice y cruzando una pequeña calle se continúa por las medianerías de las fincas 129 y 130 hasta el vértice 23. Desde este punto, situado en la intersección de la medianería anteriormente citada con la parcela 127, se sigue hacia el Norte, cortando las fincas 127, 126 y 125, cruzando un callejón y cortando la calle del poeta Jaime Gassull y la finca 158 hasta el vértice 24, situado en la medianería de la finca 159 en su linde con la 158. Se continúa bordeando la finca 159 hasta el vértice 25 y después
- lindando con la finca 162 y atravesando la finca 161 la queda partida en dos por los vértices 25, 26 y 27, afectando solamente la parte que corresponde a la casa 26 de la carretera de los En Cortes. Desde el vértice 27, y atravesando la carrera antes mencionada, llegamos al vértice 28, situado en la línea de fachada de la parcela 108; continuando por esta parcela hacia el Oeste, llegamos al vértice 29, situado en un vértice al oeste de dicha parcela. Desde este punto, y continuando el linde que determinan las fincas 108 y 107, llegamos al vértice 30, para seguir los lindes de las fincas 108 con la 106 hasta el vértice 31, y desde aquí, siguiendo los lindes de las fincas 108 y 109 unos 15 metros, se llega al vértice 32. Desde aquí, atravesando la finca número 100, se llega al vértice 33, que se encuentra en los lindes de la finca 100 con la 98, y siguiendo el linde de estas dos fincas hasta el vértice 34, situado sobre el mismo linde y a unos 22 metros del anterior. Este último vértice se encuentra aproximadamente a 20 metros del eje de la nueva vía proyectada al Norte del polígono, y siguiendo una línea paralela a dicho eje en dirección Oeste, siguiendo el linde de la parcela 100 hasta la parcela 101, llegamos al vértice 35. La poligonal bordea la finca 101 determinando los vértices 36 y 37 para continuar por los lindes de la parcela 100 con la carretera de En Cortes hasta su vértice Norte, donde está situado el vértice número 38. Desde aquí, y por los lindes de esta misma finca, llegamos al vértice 39, situado a unos cinco metros del eje de la nueva vía Norte de este polígono. Desde este vértice 39 y siguiendo una línea paralela al eje de la mencionada vía, manteniendo esta distancia aproximada de cinco, se llega al vértice 40, situado sobre la parcela 2. Desde el vértice 40, y mediante un arco de círculo, se llega al vértice 41, después de atravesar la parcela 3. El vértice 41 se encuentra situado sobre la parcela 4. Desde aquí, siguiendo en línea recta siempre paralela al eje de la vía Sur del polígono a una distancia aproximada de 11 metros se llega al vértice 42, situado sobre la finca 419 para cerrar la poligonal en el punto 1 de partida mediante un arco de círculo situado en la misma parcela. De los terrenos comprendidos en dicha poligonal se excluyen de la expropiación las parcelas ya edificadas correspondientes a los números 230 y 19. La parcela 230 es un cuadrilátero con vértices 43, 44, 45 y 46. Está limitada por los vértices 43, situada en el linde del camino viejo de Castellar y la finca 361; sigue hacia el Norte por esta carretera hasta el vértice 44, con una distancia aproximada de 24 metros. Donde se halla el vértice 44 se quiebra, siguiendo el linde entre las fincas 230 y 231 hasta el vértice 45, situado en el borde de la vía de San Luis; recorre esta vía hasta el punto 46, quebrando luego hasta el 43 por el linde de las fincas 230 y 239. La finca 19 es un rectángulo de vértices 47, 48, 49 y 50. Situado el 47 aproximadamente en el eje de la acequia del Valladar, a unos 106 metros de la nueva vía Norte, siguiendo la línea del eje citado. El 48 a 40 metros en dirección NO. y en la finca 18 dobla en ángulo aproximadamente recto hasta el número 49, situado en la finca número 12 y a 80 metros del anterior, donde dobla nuevamente en ángulo sensiblemente recto recorriendo una distancia de 40 metros hasta el vértice SO., sito en la misma finca. donde, tras quebrar en ángulo de unos 90°, vuelve al punto 47 de origen
45. Cáceres.—Proyecto de expropiación del polígono «Dehesa de los Caballos», sito en el término municipal de Cáceres, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de dieciséis millones cuatrocientas sesenta y nueve mil quinientas pesetas con noventa y dos céntimos
 46. Castellón de la Plana.—Proyecto de delimitación del polígono «Rafalafena», sito en el término municipal de Castellón de la Plana, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Partiendo del punto A, situado más al norte del polígono; sigue la acera este de la avenida de Lidón, hasta su encuentro con la acera oeste de la calle de Puig Roda, según punto B. A partir de este punto, y siguiendo dirección SE., continúa en línea recta, formando ángulo recto con la anterior, hasta el punto C, dentro de la parcela número 53. Quiebra de nuevo en línea recta, formando ángulo recto con la anterior, hasta el punto D, según orientación Este-Sur. Vuelve a quebrar de nuevo según dirección paralela a B-C, hasta el punto E, dentro de la parcela 53, y en recta que forma ángulo recto con la anterior,

para volver a quebrar de nuevo, siguiendo la misma dirección C-D, hasta el punto F, coincidentes con la acera oeste de la calle del Doctor Ferrant. Sigue en dicha calle hasta el punto G según línea recta que forma ángulo recto con la anterior, hasta el punto H. A partir de este punto, siguiendo en línea recta y en dirección Este, formando ángulo agudo con la anterior hasta el punto I, dentro de la parcela número 52, para quebrar en dirección Sur, hasta el punto J, coincidente con la acera sur de la calle de Rafalafena. Vuelve hacia el Oeste hasta el punto K, según coincidencia con la acera oeste de la calle de Peñíscola. Quebra en dirección Sur hasta el punto L, siguiendo la acera de dicha calle Peñíscola. Vuelve a quebrar hacia el Este, atravesando la calle últimamente descrita, hasta el M. para quebrar hacia el Sur nuevamente, hasta el punto N. A partir de este punto sigue el cauce de la acequia de la Capsá hasta el punto Ñ, para quebrar hacia el Sur hasta su encuentro con el camino de la Doverías (prolongación de la calle de Tenerías), según punto O. Sigue la alineación de este camino, según orientación Este, hasta el punto P. A partir de este punto vuelve hacia el Norte, según línea recta, hasta el punto Q, atravesando las parcelas 69, 70-a, 3-a, 48, 8, 7, 6, 5, camino de la Derecha Abcurador (que es la prolongación de la calle Rafalafena), terminando en dicho punto Q, dentro de la parcela número 49. Sigue en línea recta dirección Norte, hasta el punto S, en camino de Taxida, junto linde este de la finca de don Isidro Fabregat Alcader, atravesando las parcelas 49-a, 85-a, 86, 87, 88-a, 91, 92-a, 93-a del polígono 87. Desde el punto S sigue hacia el Norte por la senda de la Plana hasta el punto A, en la avenida de Sidón, donde se cierra el polígono.

Al propio tiempo y teniendo en cuenta la solicitud de la Corporación municipal, relativa a la supresión de la zona situada al norte del camino o fila de Taxida, no se incluirán en la primera fase de actuación expropiatoria, aunque quedan comprendidas dentro de los siguientes límites: Al NO., avenida de Lidón, desde el lindero de las parcelas 4 y 5 (es decir, prolongación de la fila de Taxida) hasta el vértice A. Al Este, desde el punto A hasta el S, situado en la fila de Taxida, y al Sur, desde este punto, siguiendo dicha fila y su prolongación entre las parcelas 4 y 5, hasta el encuentro con la avenida de Lidón. Los terrenos últimamente expresados, incluidos en la delimitación, se mantendrán como zona verde en el Plan Parcial de Ordenación que en su día se redacte, en atención a las especiales circunstancias que en los mismos concurren.

47. Sevilla.—Proyecto de delimitación del polígono «Carretera Amarilla», sito en el término municipal de Sevilla. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Por el Sur arranca del lindero de los terrenos propiedad de la fábrica de cerveza «La Cruz del Campo», con la Huerta del Huracán, propiedad de don Fernando de Solís Atienza, en su punto más cercano al C. N. 334, Sevilla-Antequera, kilómetro 1,998, aproximadamente. Sigue paralelamente a esta carretera por parcela edificada de la Compañía Sevillana de Electricidad; cruza el canal Tamarguillo, afectando a dos pequeñas parcelas, en parte edificadas, de propiedad incierta. Atraviesa la antigua vereda de Carne y continúa, siempre paralela a dicha carretera, hasta el kilómetro 3,900, en que corta a la carretera de Su Eminencia (Ronda Exterior) en el kilómetro 5,480 de ésta. Por el Este, en línea recta, desde los puntos kilométricos anteriores hasta el kilómetro 6,920 de la referida de Su Eminencia, en que tiene intersección con la denominada carretera Amarilla, antigua vereda de Carne. Por el Norte, con la citada carretera Amarilla y terrenos públicos de la antigua vereda, en su mayor parte cubierto de chozas; un pequeño tramo del canal Tamarguillo hasta el punto en que lo corta los terrenos del polígono de San Pablo, del Ministerio de la Vivienda, continuando por el lindero de este polígono hasta el de la fábrica de cerveza. Por el Oeste, siguiendo una línea quebrada en toda su longitud, con el lindero de la fábrica de cerveza, hasta entroncar con la iniciación del punto Sur anteriormente descrito. Quedan desafectadas las parcelas propiedad de la Compañía Telefónica Nacional de España y de la Compañía Sevillana de Electricidad, si bien esta desafección queda supeditada a las previsiones que contenga el Plan Parcial de Ordenación que se redacte para este polígono.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 3 de marzo de 1962.—El Director general, Pedro Bidasgor.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 16 de marzo de 1962, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción de 108 viviendas, tipo social, en Benicarló (Castellón), a favor de don Juan Luis Carbonell Antoli, en la cantidad de siete millones ciento sesenta y nueve mil doscientas setenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos (7.169.273,55 pesetas), con una baja igual a 1,61 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.282.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan, a favor de don Félix Arcones Bozal.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 21 de marzo de 1962, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo escolar anejo a 250 viviendas, tipo social, en el barrio de San Lázaro (Zamora), a favor de don Félix Arcones Bozal, en la cantidad de dos millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos (2.683.839,47 ptas), con una baja igual a 17,71 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 26 de marzo de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.355.

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 12 de febrero de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y cinco (55) viviendas y urbanización en Astillero (Santander), a favor de la Empresa «Constructora Asturjana, S. A.», en la cantidad de cuatro millones ochocientos veintisiete mil ochocientos dieciocho pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 4.827.818,35).

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.374.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 19 de febrero de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de sesenta (60) viviendas, cuatro locales comerciales y urbanización en Las Palmas (Canarias), a favor de «Huarte y Compañía, S. A.», en la cantidad de siete millones novecientos noventa y cinco mil ciento veintisiete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (pesetas 7.995.126,44).

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.375.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca de la Organización Sindical por la que se anuncia concurso público para llevar a cabo diversas reparaciones en la residencia de productores «Daniel Francoy», en Arguis, de la Obra Sindical «Educación y Descanso».

Se anuncia concurso público para llevar a cabo diversas reparaciones en la residencia de productores «Daniel Francoy», en Arguis, de la Obra Sindical «Educación y Descanso».

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en el tablón de anuncios de esta C. N. S., siendo el plazo de admisión